

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN

19 de noviembre de 2021

PUNTO DE ACUERDO

PCAD/CCJ/MORELIA/19/2021

ASUNTO

Autorización para contratar el "Servicio de sanitización (desinfección patógena) por nebulización, aspersión o termonebulización" para el inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica, ubicada en Morelia, Michoacán., durante el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de dciembre de 2022.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica, atendiendo a las instrucciones recibidas a través de correo electrónico de fecha 23 de septiembre de 2021, por parte de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, inició las gestiones para el procedimiento de la contratación del "Servicio de sanítización (desinfección patógena) por nebulización, aspersión o termonebulización", para esta Casa de la Cultura Jurídica, para el periodo comprendido del 1o de enero al 31 de diciembre de 2022, mediante el procedimiento de contratación número PCAD/CCJ/MORELIA/19/2021.

- 1) Se consideró el costo de referencia, el remitido vía correo electrónico por la DGCCJ, de fecha 23 de septiembre de 2021.
- 2) Se realizó la invitación a treso prestadores de servicios de la localidad: Marisol Santoyo Sánchez (Sanlop), Daniel Villalón Alejo (Ormega), y Alberto Quintero Tovar (MaxiClean).
- 3) Se recibieron dos cotizaciones conforme a los plazos solicitados estipulados en la invitación.
- 4) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las dos cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Eliminar del ambiente los microorganismos causantes de enfermedades, entre ellos la cepa viral del Nuevo Corona Virus Humano (COVID – 19) con métodos específicos de nebulización, aspersión o mediante diferentes pulverizadores, para garantizar la integridad física y de salud para el personal adscrito a la Sede, que desarrollará actividades presenciales, según las indicaciones de la Dirección General de Casas de Cultura Jurídica.

FUNDAMENTO

Con fundamento en la Fracción V del Art. 43, 46, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
DANIEL VILLALÓN CASTREJÓN	1 a 7.	FAVORABLE	FAVORABLE
ALBERTO QUINTERO TOVAR	1 a 7.	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE

RESOLUTIVO

De la revisión hecha a la documentación y de conformidad a lo establecido en los dictámenes: se concluye que la propuesta presentada por **DANIEL VILLALON CASTREJON**, cumple con todos los elementos solicitados en los alcances técnicos, presentó en tiempo y forma su propuesta y de la documentación presentada se concluye que tiene infraestructura, experiencia requeridos en el servicio y fue el único en exhibir Licencia Sanitaria; de ahí que obtuvo un dictamen técnico favorable. Como resultado del presente procedimiento de contratación se considera favorable la adjudicación a este prestador de servicios. No puede ser adjudicado el servicio a CALBERTO QUINTERO TOVAR, al no cumplir con el ditámen técnico correspondiente.

 Empresa
 Subtotal
 I.V.A
 UMAS

 DANIEL VILLALÓN CASTREJÓN
 \$ 37,200.00 \$ 5,952.00
 415.09

CONSIDERACIONES

La presente contratación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA en el ejercicio 2022, el respectivo contrato simplificado con cargo a la Unidad Responsable 21331601S0010001 - Casa de la Cultura Jurídica en Morelia. Se notificará formalmente a la prestadora de servicios la adjudicación del servicio, el cual se pedirá que acuse de recibido.

El pago se realizará del 100% posterior al término y aceptación de los servicios.

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

MTRO. RAFAEL NETZAHUALCOYOTL GALLAGA GARCÍA JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA CCJ MTRA. ESTRELLA DEL ROCÍO LÓPEZ MACIEL
DIRECTORA DE LA CCJ